

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señalan lugar, día y hora del sorteo de amortización de las obligaciones de este Instituto

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Colonización que el próximo día primero de diciembre, y a partir de las diez de la mañana y en los locales de la Dirección General (avenida del Generalísimo, 2), se celebrarán ante Notario los sorteos decimosegundo de la primera emisión de 1947, décimo de la segunda emisión de 1949, noveno de la tercera emisión de 1950, octavo de la cuarta emisión de 1952, sexto de la quinta emisión de 1954, quinto de la sexta emisión de 1955, cuarto de la séptima emisión de 1956 y tercero de la octava emisión de 1957, con arreglo a los cuadros de amortización aprobados por el Ministerio de Hacienda y Agricultura. El acto será público.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.—El Secretario general—4.971.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del proyecto «Pabellón de Especialistas en la base aérea de Los Llanos (Albacete)».

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Pabellón de Especialistas en la base aérea de Los Llanos (Albacete)», por un importe de un millón trescientas noventa mil novecientas catorce pesetas con cinco centimos (1.390.914.05).

Igualmente se convoca subasta pública para la adquisición de los muebles y demás enseres que comprende el proyecto «Amueblamiento del Pabellón de Especialistas en la base aérea de Los Llanos (Albacete)», por un importe de ciento ochenta y seis mil cuatrocientas cinco pesetas (186.405).

El importe de las fianzas provisionales será de 23.657,15 y 3.840 pesetas, respectivamente, a depositar en la forma que determina la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307).

Las subastas se celebrarán en la Jefatura de Obras de la Región Aérea de Levante (avenida de Jacinto Benavente, número 14, Valencia), a las diez y once horas, respectivamente, del día siguiente hábil después de transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo de reducción de publicación del anuncio de subastas ha sido aprobado por la Superioridad.

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, se presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales.

El proyecto, con los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, de aval bancario, etc., se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Técnica de este Servicio, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Valencia, 20 de noviembre de 1961.—El Comandante Secretario.—8.632.

RESOLUCION de la Junta Liquidadora de Material de la Base Aérea de León por la que se anuncia subasta de diverso material.

Se celebrará el día 5 de diciembre próximo, a las diez y media horas, en esta Delegación, subasta de diverso material (Obras, automóviles, etc.)

Pliegos de condiciones: General, Mola, número 6, León; Ministerio del Aire; esta Delegación, y Servicio Regional de Obras, Valladolid.

El material podrá ser examinado los días laborables, de nueve y media a trece horas. Está aparcado en esta Base y en El Pinar de Antequera (Valladolid).

Anuncios a cargo adjudicatarios.

León, 21 de noviembre de 1961.—El Secretario, Ricardo Palacio.—8.676.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 14 de noviembre de 1961 por la que se conceden los beneficios de primas a la navegación a los buques de la «Naviera Condal, S. A.», nombrados «Condesito» y «Condesado».

Ilmos. Sres.: Como resolución a expediente promovido por instancia elevada por la «Naviera Condal, S. A.», en solicitud de que se le conceda durante el año en curso el beneficio de las Primas a la navegación a los buques de su propiedad nombrados «Condesito» y «Condesado» que vienen prestando servicio regular entre los puertos de Barcelona y Génova.

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de Navegación, Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y a propuesta de la Subsecretaría, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se conceden los beneficios de las primas a la navegación a los buques propiedad de la «Naviera Condal, S. A.», nombrados «Condesado» y «Condesito», para el servicio regular entre los puertos de Barcelona y Génova, con escalas en los de Tarragona, San Feliu o Palermós, Marsella, Imperia o Livorno y Génova, y como escalas eventuales, los puertos próximos a su derrota que no modifiquen en esencia el itinerario ni su frecuencia.

Segundo. A efectos de precisar la frecuencia en el servicio, condición indispensable para poder disfrutar la bonificación de línea regular que por esta disposición se concede, dicha Naviera estará obligada a realizar con cada uno de los buques citados veinticuatro viajes anuales, como mínimo.

Tercero. La tramitación y liquidación de estas primas se efectuará con arreglo al Reglamento aprobado por Decreto de 22 de julio de 1949, con respecto a las navegaciones que en dicha línea inicien los buques reseñados, entre puertos extranjeros y nacionales o viceversa, durante el año en curso.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Navegación.

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 27 de noviembre al 3 de diciembre de 1961.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 24 de noviembre de 1961:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,830	60,010
1 Dólar canadiense	57,628	57,801
1 Franco francés nuevo	12,195	12,231
1 Libra esterlina	168,435	168,941
1 Franco sulzo	13,844	13,885
100 Francos belgas	120,167	120,523
1 Marco alemán	14,945	14,999
100 Liras italianas	9,639	9,697
1 Florin holandés	16,614	16,663
1 Corona sueca	11,582	11,616
1 Corona danesa	8,683	8,709
1 Corona noruega	8,411	8,436
100 Marcos finlandeses	18,644	18,700
1 Schilling austriaco	2,317	2,323
100 Escudos portugueses	209,973	210,604
1 Libra egipcia	171,400	171,800
1 Dólar de cuenta (1)	59,830	60,010

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria), R. D. Alemana, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.